



Obras Sanitarias del Estado

E. 178/15

Montevideo, 16 de marzo de 2015.

R.P.S.G. N° 27/15

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Rodolfo Sosa, en representación de la empresa Estilo S.R.L., con domicilio en la calle Francisco Spínola y Carlos Reyles de la ciudad de Montevideo, en la que solicita información relacionada con los Currículum presentados en la Licitación Pública N° 13990, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que actualmente la información sobre la documentación solicitada, se encuentra regulada por el Artículo 65° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/12), en adelante T.O.C.A.F., con las remisiones legales que formula, estableciendo entre otras especies de información pública los servicios ofertados, en cuya expresión se comprenden los Currículum, lo que así ha sido entendido por el Tribunal de Cuentas de la República.-----

---RESULTANDO III: que sin perjuicio de lo indicado, en el Pliego que rigió el proceso de adquisición de marras, se brindó por parte de los postulantes, el consentimiento para la consulta de estos documentos.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia de Suministros (Adquisiciones), agrega la información requerida.-----

---CONSIDERANDO I: que en la presente petición comparece el Sr. Rodolfo Sosa, en representación de la empresa Estilo S.R.L., no obstante, no se acredita la misma, por lo cual, al momento de notificación de la presente y previo al acceso de la información, deberá verificarse tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---CONSIDERANDO II: que si bien resulta el papel como soporte elegido, dado la entidad de la documentación resultante, se pondrá la misma a disposición del peticionante para su consulta y en su caso reproducción bajo recibo a su costo.-----

—CONSIDERANDO III: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la ley N° 18381 del 17/X/08.-----

—ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Rodolfo Sosa, en representación de la empresa Éstilo S.R.L., en la que solicita información relacionada con la Licitación Pública N° 13.990.-----

---2°) ESTABLECER que la documentación indicada se pondrá a disposición del peticionante en los términos indicados en el Considerando II de la presente Resolución.-----

---3°) DISPONER que al momento de notificación de la presente y previo al acceso de la información, se acredite la representación conforme a lo indicado en el Considerando I del presente acto administrativo.-----

---4°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General